

CÓDIGO DE CONDUCTA

para Prevenir la Conducta Abusiva y la Conducta Sexual Indebida

EN LOS EVENTOS Y
REUNIONES DE
ONUSIDA



#RESPETO
#SinExcusa

Propósito

ONUSIDA está comprometido en facilitar eventos propicios en los que todos puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro.

Los eventos de ONUSIDA se rigen por los más altos estándares éticos y profesionales, y se espera que todos los participantes se comporten con integridad y respeto hacia todos los participantes que asisten o están involucrados en cualquier evento de ONUSIDA.

APLICABILIDAD

El Código de Conducta **se aplica a cualquier evento o reunión de ONUSIDA**, que incluirá, entre otros, reuniones, conferencias y simposios, asambleas, recepciones, eventos científicos y técnicos, reuniones de expertos, talleres, exposiciones, eventos paralelos y cualquier otro foro organizado, o patrocinado total o parcialmente por ONUSIDA. Este evento o reunión de ONUSIDA, esté o no organizado o patrocinado por ONUSIDA, puede tener lugar en persona o en línea, dentro o fuera de las instalaciones de ONUSIDA.

El Código de Conducta **se aplica a todos los participantes en un evento o reunión de ONUSIDA**, incluidas todas las personas que asisten o participan en actividades o reuniones de ONUSIDA.

Cualquier otra entidad responsable de un evento o reunión de ONUSIDA se compromete a aplicar el Código de Conducta.

El Código de Conducta complementa y no afecta a la aplicación de otras políticas, reglamentos, normas y leyes pertinentes, incluidas las leyes que regulan los locales en los que se celebra el evento o reunión de ONUSIDA y los acuerdos aplicables del país anfitrión. El Código de Conducta no tiene carácter jurídico.

CONDUCTA PROHIBIDA

ONUSIDA tiene **tolerancia cero con la discriminación, el abuso de autoridad, el acoso** (denominado colectivamente "conducta abusiva") y **la conducta sexual indebida**, y tiene la responsabilidad de tomar todas las medidas apropiadas para prevenirla y combatirla.

CONDUCTA PROHIBIDA

- La conducta abusiva o la conducta sexual indebida puede incluir un único incidente o una serie de incidentes.
- La conducta sexual indebida es una expresión que incluye todas las formas de comportamiento sexual prohibido por parte de los miembros del personal o colaboradores hacia colegas o miembros del público hacia cualquier otra persona en lugares donde trabajan el personal y/o colaboradores de ONUSIDA. La expresión incluye cualquier actividad sexual con niños (es decir, personas menores de 18 años) independientemente de la mayoría de edad o de la edad mínima de libre consentimiento en virtud de con arreglo a la legislación nacional.
- La conducta sexual indebida engloba todos los comportamientos caracterizados como explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.
- La explotación sexual es todo abuso cometido o intento de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con fines sexuales, incluyendo, aunque no limitado a, aprovecharse económica, social o políticamente de la explotación sexual de persona.
- El abuso sexual es toda intrusión física cometida o amenaza con carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.
- El acoso sexual es cualquier comportamiento no deseado con carácter sexual que, siguiendo un criterio razonable, se pueda considerar o se perciba como ofensivo o humillante. El acoso sexual puede implicar cualquier conducta de naturaleza verbal, no verbal o física, incluidas las comunicaciones por escrito y electrónicas, y puede producirse entre personas del mismo o diferente género.

Ejemplos de conducta sexual indebida incluyen, pero no se limitan a:

- Insinuaciones sexuales no deseadas.
- Compartir o mostrar objetos, imágenes o videos sexualmente inapropiados en cualquier formato.
- Enviar comunicaciones sexualmente sugetivas en cualquier formato.
- Compartir anécdotas o chistes sexuales o vulgares.
- Hacer gestos sexuales inapropiados, como movimientos pélvicos.
- Tocamientos no deseados, que incluyen pellizcar, acariciar, frotar o rozar deliberadamente a otra persona.
- Mirar fijamente de forma sexualmente sugestiva.
- Pedir favores sexuales o pedir repetidamente citas a una persona.
- Hacer comentarios sobre el atractivo de una persona o calificarlo.
- Hacer comentarios sexuales sobre la apariencia, las prendas de vestir o partes del cuerpo.
- Insultar o utilizar con connotación de género o sexual.
- Hacer comentarios despectivos o degradantes sobre la orientación sexual o la identidad de género de una persona.
- Enviar regalos no solicitados (por ejemplo, románticos o de naturaleza sexual).
- Voyerismo con apoyo tecnológico, así como mediante las redes sociales/ciberacoso criminal de naturaleza sexual.
- Intento o agresión sexual cometida, incluyendo violación.
- Amenaza o uso de de imágenes electrónicas o vídeos de naturaleza sexual de forma física y/o virtual como medio para infundir temor o de coacción, intimidación, opresión psicológica o abuso de poder.

PROCESO DE QUEJAS

Un participante en un evento o reunión de ONUSIDA que sienta que ha experimentado o presenciado una conducta abusiva puede:

- informar sobre el asunto al organizador del evento o reunión de ONUSIDA y a la autoridad de seguridad pertinente.
- puede presentar una queja formal, incluso de forma anónima, a través de la Línea directa para la protección de la integridad de ONUSIDA o a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (IOS) de la OMS.

Las preocupaciones o actos sospechosos o cometidos de conducta sexual indebida deben ser reportadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS, que proporciona servicios de investigación al ONUSIDA en investigation@who.int.

Se espera que el organizador del evento o reunión de ONUSIDA tome las medidas apropiadas de conformidad con sus regulaciones, normas y políticas aplicables.

Algunos ejemplos de medidas apropiadas pueden ser, entre otros pero no se limitan a:

- Solicitar al agresor que detenga inmediatamente su comportamiento.
- Suspender o prohibir el acceso del agresor a eventos y reuniones de ONUSIDA o denegar la inscripción en futuros eventos y reuniones.
- Transmitir la denuncia a cualquier autoridad investigadora o disciplinaria con jurisdicción sobre la persona acusada de conducta abusiva o conducta sexual indebida.
- Presentar un informe a ONUSIDA, al empleador o a la autoridad con jurisdicción sobre la persona acusada de conducta abusiva o conducta sexual indebida para que adopte las medidas de seguimiento apropiadas.

La víctima/superviviente (es decir, la persona que identifica su experiencia siendo o habiendo sido objeto de una conducta abusiva o conducta sexual indebida) también puede solicitar ayuda a otras autoridades pertinentes, como la policía, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable. Un participante nunca debe hacer conscientemente una denuncia falsa o engañosa sobre conductas prohibidas.

En su condición de víctimas/supervivientes o testigos presenciales, los miembros del personal de ONUSIDA podrán optar por revelar conductas sexuales indebidas, con carácter confidencial o bajo secreto médico, a los miembros del personal de la OMS/ONUSIDA cuyas funciones requieran confidencialidad y estén destinadas a proporcionar apoyo y orientación física, mental o emocional.

Esas funciones incluyen los puestos de:

- La Oficina de Servicios de Salud y Bienestar del Personal.
- Los consejeros del personal.
- Los puestos de la Oficina del Ombudsman y los Servicios de Mediación.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Se prohíben las amenazas, la intimidación o cualquier otra forma de represalia contra un participante que haya presentado una denuncia o proporcionado información en apoyo de una denuncia. ONUSIDA u otra entidad responsable de un evento o reunión de ONUSIDA tomará cualquier medida razonable y apropiada necesaria para prevenir y responder a las represalias, de conformidad con sus regulaciones, normas y políticas aplicables.

Si ha sufrido o presenciado acoso en un evento organizado por ONUSIDA

Presente una queja formal a través de

Línea directa para la
protección de la
integridad de ONUSIDA



Oficina de Servicios de
Supervisión Interna
(IOS) de la OMS



#RESPETO
#SinExcusa